

**ACTA NUMERO ONCE (11)**

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las dieciséis horas del día catorce de abril del año dos mil veintiuno, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller \_\_\_\_\_, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El préstamo interno de la cuenta Fondo Municipal a la cuenta Funcionamiento FODES 25%, por: Dos mil seiscientos 00/100 dólares (\$2,600.00), el cual se utilizara para el pago de aporte laboral en planilla de sueldo de marzo del corriente año, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicho préstamo, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Ciento cincuenta y seis 00/100 dólares (\$156.00), como pago por suministro de alimentación a Concejo Municipal por reunión de concejo el día miércoles 14 de abril del corriente año, a nombre de: María Petrona Reyes de Cartagena, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, y en vista que en Acuerdo 17 de Acta 39 en donde se Provisionan los pagos de diciembre del año 2,020 para el año 2,021, este concejo **ACUERDA:** El pago final por servicios de perifoneo y maestro de ceremonias para promover y dirigir todas las actividades navideñas y entrega de juguetes en diferentes cantones, caseríos, barrios y colonias y centro de la ciudad del 1 al 31 de diciembre de 2,020, por Quinientos diecinueve 44/100 dólares (\$519.44), a nombre de: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se

autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, y en vista que en Acuerdo 17 de Acta 39 en donde se Provisionan los pagos de diciembre del año 2,020 para el año 2,021, este concejo **ACUERDA:** El pago por compra de productos de primera necesidad para preparar canastas navideñas para empleados municipales en diciembre de 2,020, según se detalla a continuación:

No.	DESCRIPCION	TOTAL
1	200 libras de arroz San Pedro	\$108.00
2	200 pliegos de papel celofán	\$110.00
3	50 botellas de aceite El Dorado 785 ml	\$64.00
4	200 libras de azúcar blanca	\$91.00
5	100 barras de pan Lido Pullman 550 mg	\$125.00
6	100 botella salvacola de 3 litros	\$121.00
7	100 paquetes de galletas	\$53.00
8	120 rollos de papel higiénico Scott 250 hojas	\$37.20
9	100 paquetes fósforos Fogata	\$28.00
10	100 unidades de sobres de sopa Magui con fideos 57mg	\$27.50
	<b>Total:</b>	<b>\$764.70</b>

Por: Setecientos sesenta y cuatro 70/100 dólares (\$764.70), a nombre de: \_\_\_\_\_ ,  
 por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salva su voto los concejales Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores y Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por vacaciones anuales, al empleado: José Ángel Benites por: Cincuenta y cinco 50/100 dólares (\$55.50), correspondiente del 16 de abril al 1 de mayo de 2,021, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Cien 00/100 dólares (\$100.00), como pago por compra de combustible para camión Recolector de Desechos Sólidos, placas N-11482, a nombre de: \_\_\_\_\_ , por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Licenciado Manuel Antonio Guardado, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y en vista de la rotación de personal efectuada en fecha 11 de enero del 2,021, entre los encargados de la Unidad de Información Pública Municipal y la Unidad de Medio Ambiente Municipal, y en vista que las

rotaciones de personal son de carácter transitorio, este concejo **ACUERDA:** La rotación nuevamente a sus anteriores puestos de trabajo según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Puesto Actual	Puesto al que pasa	A partir de:
1		Encargado de Unida de medio Ambiente Municipal	Encargado de Unidad de Información Pública Municipal	Lunes 26 de abril del 2,021
2		Encargado de Unidad de Información Pública Municipal	Encargado de Unida de medio Ambiente Municipal	Lunes 26 de abril del 2,021

por **TANTO:** Se autoriza la rotación de personal el día 26 de abril de 2,021, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y en vista que en Acuerdo 17 de Acta 39 en donde se Provisionan los pagos de diciembre del año 2,020 para el año 2,021, este concejo **ACUERDA:** El pago por compra de medicina según factura No.04503, para uso en la Clínica Municipal según se detalla a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10	UNIDAD	LOSARTAN 50 MG	\$ 9.75	\$ 97.50
2	UNIDAD	RANITIDINA 150 MG	\$ 2.50	\$ 5.00
8	UNIDAD	DICLOFENAC 50 MG	\$ 2.40	\$ 19.20
17	UNIDAD	ACETAMINOFEN EN TABLETAS 500 MG	\$ 2.83	\$ 48.03
28	UNIDAD	AMOXICILINA CAPSULAS 500 MG	\$ 7.20	\$ 201.60
9	UNIDAD	AMOXICILINA+AMBORXOL 100 ML	\$ 1.56	\$ 14.04
3	UNIDAD	AMPICILINA CAPSULAS 500 MG	\$ 7.20	\$ 21.60
9	UNIDAD	CIPROFLOXACINA TABLETAS 500 MG	\$ 9.00	\$ 81.00
5	UNIDAD	DICLOFENACO SOFTGEL CAPSULAS 50 MG	\$ 2.40	\$ 12.00
4	UNIDAD	UBUPROFENO TABLETAS 400 MG	\$ 2.40	\$ 9.60
1	UNIDAD	IBUPROFENO TABLETAS 600 MG	\$ 4.80	\$ 4.80
1	UNIDAD	IBUWIN FORTE (IBUPROFENO 800 MG CAPSULAS)	\$ 10.80	\$ 10.80
2	UNIDAD	IBUWIN PLUS (IBUPROFENO 600 MG CAPSULAS)	\$ 8.40	\$ 16.80
5	UNIDAD	LANZOPRAZOL CAPSULAS 30 MG	\$ 9.60	\$ 48.00
14	UNIDAD	METFORMIN 850 MG TBS	\$ 7.20	\$ 100.80
3	UNIDAD	NAPPIL- 550 (NAPREXENO SODICO TABLETAS 550 MG)	\$ 8.40	\$ 25.20
7	UNIDAD	OMEPRAZOLE CAPSULAS 20 MG	\$ 7.20	\$ 50.40
18	UNIDAD	RANITIDINA TABLETAS 300 MG	\$ 5.40	\$ 97.20
<b>TOTAL:</b>			<b>OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 57/100 DOLARES</b>	<b>\$ 863.57</b>

por: Ochocientos sesenta y tres 57/100 dólares (\$863.57), a nombre de: \_\_\_\_\_,

por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Mantenimiento y reparación de Clínica Municipal, salva su voto la conejal Licenciada Xiomara

Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Cuatrocientos cincuenta y seis 75/100 dólares (\$456.75), como pago por compra de Alcohol Gel y Desinfectantes para uso de empleados municipales y contribuyentes de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, a nombre de: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta: Inversión FODES 75%, a la cuenta: Mantenimiento y reparación de Clínica Municipal, por: Ochocientos sesenta y tres 57/100 dólares (\$863.57), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y en vista que para realizar proceso de entrega de administración municipal, las unidades necesitan tiempo disponible para preparar dicha entrega de sus unidades, este concejo **ACUERDA:** Que las diferentes unidades administrativas no brindaran servicio al público la última semana de abril del corriente año, ya que este tiempo lo ocuparan para preparar el papeleo necesario para la entrega y traspaso municipal a la nueva administración, ocupando para ello los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de abril del corriente año, quedando los días jueves 29 y viernes 30 de abril del corriente año para realizar la entrega total de todas las unidades, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y en vista que en Acuerdo número dos de acta número siete de fecha cuatro del mes de marzo del corriente año, en donde se autoriza la actualización del Manual de Operaciones y Funciones, Descriptor de Cargos y la Ordenanza Reguladora del uso y Funcionamiento de la Plaza Santa Elena, y en vista que ya fueron entregados dichos manuales actualizados por encargada de ISDEM quien colaboro para su actualización, este Concejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo número cinco de acta tres de fecha cuatro de febrero del año dos mil diez, en donde se delega de forma temporal a partir del primero de marzo del dos mil diez a la \_\_\_\_\_ las funciones siguientes: Emisión de fórmulas de ingresos I-ISAM, extensión de Títulos de Perpetuidad, elaboración de vialidades y Carnet de Minoridad, por **TANTO:** Se autoriza a la \_\_\_\_\_, para que haga entrega de lo anterior a la encargada de Cuentas Corrientes, No habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta con 12 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara  
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes  
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado  
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala  
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores  
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón  
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz  
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez  
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez  
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal

